



SELO QVARTO, VPANTE
MARAVIDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

en el Carriloo que se admittio el Cavenon, y haxen sido de dicta
mon se citase para resolver lo conveniente por parecerle
era pronta la resolucion, y no tenen muchos documentos
que se venieran haxen tenido presentes, y haxen savido pos-
teriormente no contenen la citacion la qualidad de resol-
cion, sino para tratar y conferir. Del Señor D. Ma-
theo Cerrallo Comisario, manifesto que respecto de no haverse
encontrado hasta agora en Carriloo de los que se han trata-
do de encasazonar este Reyno, y havienndo oyo el auto
puelto por el Sr. Intendente a fin de que son el mayor
cuerto se de el cumplimiento a la orden de S. M. se con-
forma con dho auto

Se vaxe el libro de los Señores Intend. Comis. entezado del antecesente Arce-
Capitular al Sr. Intend. Comis. entezado del antecesente Arce-
Comisario. No se conformo con el en esta sala, y mandado que para pro-
venen en Justicia lo conveniente, se vaxe el libro Capitu-
lar a el despacho de su Señoria

Entraron los Sr. D. Alonso Martinez y D. Gaspar
de Mañana

Se dice p. nom. / Dese m. despacho firmado por el Sr. Intend. Comis.
brax deponan. / con fecha de primero del corriente y referenciado de Pedro
del Avitino de / Buendia Saharosa etc. de este numero y dividido a este
Cavone y Percaño / Ayuntamiento, en q. se inventa m. dho de su Señoria
prometido en treinta de Mayo proximo, haciendo relacion
de lo q. se estan aguienda contra D. Augustin Fernandez

